MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
INTENDENCIA MUNICIPAL
Quiindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá
IX Departamento de Paraguari
Email: muniuoc_oficial@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 183/2.018

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2018 CON ID 354956, A LA EMPRESA UNIPERSONAL A3L CONSTRUCTORA CON RUC 594375-2 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ÁNGEL ALCIDES ABRAMO LÓPEZ PARA LA EJECUCION DE LA OBRA RESTAURACION DE BLOQUES DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 531 VIRGEN MARIA AUXILIADORA DEL DISTRITO DE QUIINDY (PLURIANUAL 2018/2019) A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DEL FONACIDE APROBADOS POR ORDENANZA MUNICIPAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY.----------

Quiindy, 11 de diciembre de 2018.-

VISTA: La Resolución Nº 173/2018 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Quiindy, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecucion de la obra "**RESTAURACION DE BLOQUES DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 531 VIRGEN MARIA AUXILIADORA DEL DISTRITO DE QUIINDY (PLURIANUAL 2018/2019)**", por vía de la Contratación Directa Nº 22/2018 con ID 354956; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Contratación Directa Nº 22/2018, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas: **JME CONSTRUCCIONES, A3L CONSTRUCTORA Y GRUPO B&R SOCIEDAD ANONIMA**;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la U.O.C. a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa unipersonal A3L Constructora con RUC 594375-2 cuyo representante legal es el señor Ángel Alcides Abramo López con Cedula de Identidad Nº 594375, se encuentra en condiciones legales y técnicas para ejecutar la obra denominada "**RESTAURACION DE BLOQUES DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 531 VIRGEN MARIA AUXILIADORA DEL DISTRITO DE QUIINDY (PLURIANUAL 2018/2019)**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE QUIINDY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por la vía del llamado a Contratación Directa Nº 22/2018 con ID 354956 a la empresa unipersonal A3L Constructora con RUC 594375-2 cuyo representante legal es el señor Ángel Alcides Abramo López con Cedula de Identidad Nº 594375, para la ejecucion de la obra "**RESTAURACION DE BLOQUES DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 531 VIRGEN MARIA AUXILIADORA DEL DISTRITO DE QUIINDY (PLURIANUAL 2018/2019)**"; cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 149.290.800.- (guaraníes, ciento cuarenta y nueve millones doscientos noventa mil ochocientos), a ser financiado con fondos institucionales provenientes del FONACIDE Objeto de Gastos 520 30 003, una parte aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad de Quiindy para el ejercicio fiscal 2018 por Ordenanza Municipal y la otra parte está aprobada en el Presupuesto General de la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2019, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato IM/UOC Nº 23/2018 para la ejecucion de la obra objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecucion de la obra.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Carlos María Velázquez M.
Secretario General

Alba Acevedo de Bogado
Intendente Municipal